

N.º 364.

REPUBLICA PERUANA.

Non-100. y.

Lima y Junio 14 de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor de *Individuo* *Dragones José Hernandez* procedentes de *la gratificación concedida a los soldados del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto del día de que queda tomada razón en la Comisaría del Ejército de *Perú* Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda
José de la Larrea
y Loredo



D.º. 146-2383

01.146-2423

Manuel Estabro

Corresp. al Sr. Mariano Arce semena. Cam. Julio 13 oct 1826

Ramon Narvaez



MH-00146
CAS. 53
DOC 309
FOL 1

REPUBLICA PERUVIANA

N.º

Examinado. Dev en Sumario
Sept. 26. a 1822

Peru



0.4.48.2222



Peru